



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento. En sesión celebrada el 30 de julio de 2021, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2021, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL. Aprobado por el Real Decreto 2/2094, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos señalados en el artículo 170 del TRLRHL antes, citado.

En el supuesto de que en plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Redecilla del Camino, a 30 de julio de 2021.

El alcalde,
Julio Gallo García